



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

San Juan de los Lagos, 14 de enero de 2021.
ASUNTO: Sobre la celebración del año de San José.
Protocolo 35/2021.
Circular

A todos los fieles de esta Diócesis de San Juan de los Lagos

*“Dios confió a José sus tesoros más preciosos: Jesús y María.
Y él correspondió con fe, con coraje, con ternura, con corazón de Padre”.*
(Papa Francisco durante la Audiencia General del 09.12.2020).

Con la Carta apostólica *“Patris corde”* (Con corazón de padre), el Santo Padre Francisco recuerda el 150 aniversario de la declaración de san José como Patrono de la Iglesia Universal y, con motivo de esto, desde el pasado 8 de diciembre del 2020 y hasta el 8 de diciembre del 2021 se celebrará un año dedicado especialmente a él.

El objetivo de este año *es que se crezca en el amor a San José, para ser impulsados a implorar su intercesión e imitar sus virtudes, como también su resolución, así como seguir invocándole con fe y confianza como “Patrono de la Iglesia Católica”, “Patrono de los trabajadores”, “Custodio del Redentor” y “Patrono de la muerte buena”.*

Por tal motivo, con esta circular, les exhorto a que el próximo 19 de enero, en todas las parroquias y comunidades, se dé inicio al “Año de San José”, con un repique de campanas a las 12:00 hrs., y se entronice su imagen colocándola en un lugar visible. Para este rito, en breve, la Comisión Diocesana de Pastoral Litúrgica, les hará llegar el material para dicha celebración.

Les invito a tener en cuenta las recomendaciones de la Penitenciaría Apostólica, para poder beneficiarse con el don de la Indulgencia Plenaria:

1. A quienes mediten al menos durante 30 minutos la oración del Padre Nuestro, o participen en un Retiro Espiritual de al menos un día que incluye una meditación sobre San José.
2. Quienes, siguiendo el ejemplo de San José, realicen una obra de misericordia corporal o espiritual.
3. Para que todas las familias cristianas se sientan estimuladas a recrear el mismo clima de comunión íntima, amor y oración que se vivió en la Sagrada Familia, se concede la Indulgencia Plenaria para el rezo del Santo Rosario en familia y entre los novios.
4. Puede obtener la Indulgencia Plenaria quien confíe su actividad diaria a la protección de san José y a todos los fieles que invocarán la intercesión del artesano de Nazaret con oraciones, para que quienes buscan trabajo encuentren empleo y el trabajo de todos sea más digno.



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.


5. También se concede la Indulgencia Plenaria a los fieles que reciten las Letanías a San José, o alguna otra oración a este santo, propia de otras tradiciones litúrgicas, en favor de la Iglesia perseguida *ad intra* y *ad extra* y por el socorro de todos los cristianos que padecen toda forma de persecución.
6. Quienes reciten cualquier oración o acto de piedad legítimamente aprobado en honor de San José, por ejemplo: "*A ti, oh, bienaventurado José*", especialmente el 19 de marzo y el 1 de mayo; fiesta de la Sagrada Familia de Jesús, María y José; el domingo de San José (según la tradición bizantina); el 19 de cada mes y cada miércoles, día dedicado a la memoria del Santo según la tradición latina.
7. En el actual contexto de emergencia sanitaria, el don de la Indulgencia Plenaria se extiende especialmente a los ancianos, los enfermos, los moribundos y todos aquellos que por motivos legítimos no pueden salir de casa, que con el alma desprendida de cualquier pecado y con la intención de cumplir, cuanto antes, las tres condiciones habituales, en su propia casa o donde el impedimento los detenga, rezarán un acto de piedad en honor a San José, consuelo de los enfermos y Patrón de una feliz muerte, ofreciendo con confianza en Dios los dolores y las incomodidades de tu vida.

Concedo particularmente a todos los templos parroquiales y Capillas dedicadas a San José, el don de poder beneficiarse con el don de la Indulgencia Plenaria, los días 19 de cada mes; de forma más expresa, el 19 de marzo y el 1 de mayo, pidiendo se tengan en cuenta todas las medidas de bioseguridad.

De igual manera, invito a las comunidades religiosas, a las familias (iglesia doméstica), a los integrantes de los distintos grupos y movimientos a leer, meditar y profundizar en la Carta Apostólica "*Patris Corde*", y buscar tener como modelo de virtudes e intercesión al Señor San José, y de esta manera, irnos preparando para vivenciar el año de la familia, que Dios mediante, iniciaremos el próximo 19 de marzo.

Que la intercesión de San José, el esposo de la Santísima Virgen María, nos alcance de Jesucristo, su ayuda, su gracia, su misericordia y su bendición.

Fraternalmente,


+ MONS. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE
VI Obispo de la diócesis de San Juan de los Lagos


SR. PBRO. CARLOS ROCHA HERNÁNDEZ
Canciller

Ccp. Archivo.

